

Nº 7.59

RESOLUCIÓN N° _____ /2015

**AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

RECOLETA, **16 MAR. 2015**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 19355 de fecha 24 de Diciembre de 2014, Informe inspectivo de fecha 29 de Diciembre de 2014, Ord. N° 30/90 de fecha 12 de Febrero de 2015 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, Resolución Sección 9ª N° 58 que Rectifica Recepción Definitiva N° 78 de fecha 29 de Noviembre de 2012 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Sanitaria favorable N° 1413323417 de fecha 18 de Diciembre de 2014, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que Delega Atribuciones en Director de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : EUSEBIO LILLO N° 440-446 LOCAL 8
NOMBRE : HERNANDEZ CONTRERAS LIMITADA
RUT. : 76.456.986-5
GIRO : RESTAURANT COMERCIAL MAQUINA AUTOMATICA DE HELADOS. EXP. DE BEBIDAS DE FAB. AUT.
ROL S.I.I. : 469-463
UNIDAD VECINAL : 34

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente **HERNANDEZ CONTRERAS LIMITADA**, Rut. N° **76.456.986-5**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/jam
03/03/2015

902445